



DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-DGTA-206-2022

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 1899-2005
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022

Para su conocimiento, aplicación y control, se remite **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR No. 1899-2005**, emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a favor de la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**, con Registro Tributario Nacional No. **08019002278310**, con vigencia **por tiempo indefinido**, con jurisdicción de distribución en todo el territorio de la República de Honduras; los productos que distribuirá son: Para que actúe ante cualquier institución centralizada, autónoma, semi-autónoma o desconcentrada del gobierno de Honduras y/o del sector privado y en nombre de la empresa concedente, presente ofertas, cotizaciones y cualquier documento relacionado con el suministro de insumos médicos quirúrgicos y cualquier otro producto que se integre a la fabricación de la empresa concedente, asimismo siga las gestiones y tramites posteriores que permitan la suscripción de contratos y adopte compromisos como resultado de dichas gestiones; la empresa concedente es **ETHNOR DEL ISTMO S.A.**, con nacionalidad panameña.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Ac/lp/dt

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo Nº 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidores, **TOMO IX**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Nº 1899-2005**; Nombre del Distribuidor: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA)**; Nombre del Concedente: **ETHNOR DEL ISTMO, S.A.**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo indefinido; Productos que Distribuirá: Para que actúe ante cualquier institución centralizada, autónoma, semi-autónoma o desconcentrada del Gobierno de Honduras y/o del sector privado y en nombre de la empresa concedente, presente ofertas, cotizaciones y cualquier documento relacionado con el suministro de insumos médicos quirúrgicos y cualquier otro producto que se integre a la fabricación de la empresa concedente, así mismo siga las gestiones y tramites posteriores que permitan la suscripción de contratos y adopte compromisos como resultado de dichas gestiones; Nacionalidad del Concedente: Panameña; Distribuidor Exclusivo: **NO**; Fecha del Contrato o Carta: 19 de mayo del 2003; Diario Oficial La Gaceta: Nº 30,601 de fecha 20 de enero del 2005; Recibo de la Tesorería Nº 248342 de fecha 10 de enero del 2005. Resolución Nº **993-2004**. Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (ahora Secretaría de Desarrollo Económico). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro. Licencia inscrita el 27 de enero del 2005.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


MARÍA EMELINDA LARA
Directora General



Recibo de Pago Nº 9454706
CAD